



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 MAR 2018

RES.H.Nº

0118/18

Expte.No. 4072-18

**VISTO:**

La Resolución CS.No.508/17 mediante la cual se convoca a elecciones generales para el día 27 de abril de 2017, con el fin de elegir representantes de los estamentos de Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades, como así también representantes del estamento de Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

Que de acuerdo al Artículo 144º del Estatuto de la Universidad, corresponde designar la Junta electoral que entenderá en la misma;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 27/02/18)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución CS.No.508/17, con las siguientes personas:

| <b>Miembros Titulares:</b>                      | <b>Miembros Suplentes:</b>                         |
|---|--|
| Álvaro RETAMOSO<br>Cintia COPA<br>Roberto PÉREZ | Silvia CASTILLO<br>Lucas TABARCACHE<br>Marta PÉREZ |

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que se adopta la Resolución C.S. No.508/17, a los fines de fijar el Cronograma Electoral.

**ARTICULO 3º.-** PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. 0118/18

**ARTÍCULO 4°.-** SOLICITAR a la Sede Regional Tartagal la propuesta de un delegado de la Junta Electoral en dicha sede.

**ARTÍCULO 5°.-** DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resolución CS.No.141/96 y modificatorias.

**ARTICULO 6°.-** HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, División de Personal, Dirección de Alumnos y CUEH..

mda

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa